

ACUERDO No. 140-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Continuación proceso de Nivelación Salarial;** de la sesión extraordinaria número cuatro, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día once de julio de dos mil trece; punto expuesto por la Directora de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, arquitecta Silvia Ivette Zamora; en uso de sus atribuciones legales y con base en lo dispuesto en la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, Capítulo II Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, letra C) Subsistema de Retribución; en lo estipulado en la Cláusula No. 71 Nivelación Salarial, del Contrato Colectivo de Trabajo del Centro Nacional de Registros; y en lo resuelto por el Acuerdo de Consejo Directivo No. 81-CNR/2013, de fecha 25 de abril de 2013,

ACUERDA: I) Autorizar: a) la supresión de cuarenta y cuatro plazas del Centro Nacional de Registros para el Ejercicio Fiscal del año 2014, las cuales aparecen detalladas en la lista que se anexa al presente acuerdo y forma parte del mismo; **b)** la utilización de los fondos de las mismas, para el acercamiento al Tabulador Salarial en el Ejercicio Fiscal expresado, del Personal Técnico de acuerdo a los siguientes criterios: **1)** Si la brecha de su salario con relación al Tabulador Salarial, es inferior al 5% se le incrementa como mínimo el 5%, con un techo de CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$50.00); **2)** Si la brecha de su salario con relación al Tabulador Salarial, es superior al 10% se le incrementa como máximo el 10%, con un techo de CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$50.00); y **c)** a la Dirección Ejecutiva para que, en su oportunidad realice los trámites para la nivelación de las respectivas plazas, bajo la modalidad de contratos por remuneraciones permanentes, con las prestaciones correspondientes. Se entenderá que al personal contratado en categoría salarial, se aplicará el porcentaje de aumento a su sueldo presupuestado, conservando su categoría salarial. Las cantidades mencionadas están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América; y **II)** Hacer del conocimiento de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, las relacionadas supresión de plazas y nivelación salarial, para los efectos legales correspondientes. San Salvador, once de julio de dos mil trece. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



GLCh*JEA*rmcmz



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
DETALLE DE PLAZAS VACANTES A SUPRIMIR POR NIVELACION

No.	Nombre de la Plaza	Sueldo Mensual Presupuestado
1	ASESOR JURIDICO	\$3,587.48
2	ASESOR	\$3,200.00
3	ASISTENTE TECNICO	\$3,200.00
4	SUBGERENTE DE LA CALIDAD	\$3,108.56
5	ASESOR TECNICO	\$2,500.00
6	JEFE ADMINISTRATIVO	\$1,961.68
7	ASESOR TECNICO	\$1,823.53
8	INSPECTOR ADJUNTO DE ZONA	\$1,640.00
9	COORDINADOR DE SISTEMAS	\$1,629.71
10	SUPERVISOR DE SEGURIDAD EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$1,629.71
11	ANALISTA DE DESARROLLO	\$1,629.71
12	ANALISTA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y ADMINISTRACION	\$1,112.83
13	ANALISTA PROGRAMADOR III	\$1,006.22
14	SUPERVISOR JURIDICO DE GABINETE	\$850.54
15	AUXILIAR DE CLINICA	\$644.20
16	ENCARGADO DE CONSTANCIAS DE INSCRIPCION	\$644.20
17	SECRETARIA	\$614.38
18	ASISTENTE DE CALIFICACION	\$582.08
19	ASISTENTE DE CALIFICACION	\$557.74
20	TECNICO DE SOPORTE INFORMATICO	\$514.80
21	ASESOR LEGAL	\$513.83
22	ENCARGADO DE ALIMENTACION	\$480.80
23	MOTORISTA	\$440.00
24	MOTORISTA	\$428.33



4

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
DETALLE DE PLAZAS VACANTES A SUPRIMIR POR NIVELACION

No.	Nombre de la Plaza	Sueldo Mensual Presupuestado
-----	--------------------	---------------------------------

Plazas Congeladas por Decreto de Retiro Voluntario

1	REGISTRADOR AUXILIAR	\$1,750.00
2	REGISTRADOR AUXILIAR	\$1,750.00
3	REGISTRADOR AUXILIAR	\$1,750.00
4	JEFE DE BRIGADA	\$1,026.37
5	ASISTENTE DE CALIFICACION	\$1,026.37
6	ASISTENTE DE CALIFICACION	\$739.88
7	TECNICO VINCULADOR CATASTRAL	\$739.50
8	TECNICO EN SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA	\$739.50
9	TECNICO EN MEDICIONES	\$739.50
10	TECNICO CATASTRAL	\$739.50
11	TECNICO CATASTRAL	\$739.50
12	ASISTENTE DE CALIFICACION	\$739.50
13	COLABORADOR DE ARCHIVO	\$707.17
14	RECEPCIONISTA	\$677.09
15	COLABORADOR	\$677.09
16	TECNICO DIGITADOR CATASTRAL	\$645.94
17	ASISTENTE DE CALIFICACION	\$644.20
18	EMPASTADOR	\$636.11
19	ASISTENTE DE CALIFICACION	\$593.41
20	MOTORISTA	\$474.71



4